

## III Concurso “Reto Imaginativo”

El Ayuntamiento de Cervatos de la Cueva, organiza un concurso literario con las siguientes bases:

1. Podrán participar todas las personas empadronadas o con arraigo en Cervatos, Quintanilla o Calzadilla de la Cueva.
2. Cada autor/a podrá presentar un relato a cada tema.
3. El relato presentado deberá reunir las siguientes condiciones:
  - o Tema Navideño, **fin de año y año nuevo** y estará escrito en lengua española.
  - o **En la categoría de 4 años a 12 años** los escritos serán exclusivamente a mano, pudiéndose escanear si se envían por correo electrónico.
  - o Deberá ser rigurosamente inédito, incluida su publicación en Internet.
  - o No podrá haber sido premiado en ningún otro concurso. Si antes de la resolución de este concurso, el relato presentado resulta premiado en otro concurso, deberá ser comunicado fehacientemente de inmediato por su autor/a.
  - o Se presentará un solo original del relato. Podrán estar escrito tanto a mano, como en formato mecanografiado. La extensión del relato no superará las diez (10) páginas con un mínimo exigible de dos (2).
4. Los relatos deberán enviarse a la dirección de correo electrónico [secretario@cervatosdelacueva.es](mailto:secretario@cervatosdelacueva.es) o por correo ordinario, o bien entregado en el Ayuntamiento, en dos archivos o sobres, uno: el relato con el título y el texto del mismo, firmado con un seudónimo, y otro archivo o sobre que contenga el nombre y apellidos, edad, DNI, dirección, teléfono, correo electrónico del autor/a. El plazo de recepción de los relatos finalizará el día 19 de diciembre del 2019 a las 15:00 horas.
5. El jurado estará formado por miembros del Centro de Desarrollo Rural, de Carrión de los Condes, siendo su fallo inapelable. Ninguno de los miembros del jurado podrá participar en este certamen.
6. El fallo del jurado será dado a conocer personalmente a cada ganador. La entrega de los premios tendrá lugar el 5 de enero de 2019 por los Reyes Magos.
7. Cualquiera de los premios podrá quedar desierto y no podrán ser otorgados *ex aequo*.

8. El ayuntamiento de Cervatos de la Cueva se reserva el derecho de publicación de los relatos presentados sin estar obligada al pago de derechos de autor a sus propietarios.
9. Se establecen las siguientes categorías de premios:
  - Para los participantes de 4 a 12 años:
    - Relato primer clasificado
  - Para participantes de 12 a 18 años:
    - Relato primer clasificado
  - Para los participantes mayores de 18 años:
    - Relato primer clasificado
10. Cuantía del Premio: Se establecerá un único premio dotado con 50 euros
11. De conformidad con el art. 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre y Real DECRETO Ley 5/2018 de 27 de Julio, junto con el Real DECRETO 1720/2007 DE 21 DE DICIEMBRE del reglamento de desarrollo de la ley Orgánica, se informa que los datos personales obtenidos para la participación en el concurso se incorporarán a un fichero responsabilidad del ayuntamiento de Cervatos de la Cueva y se tratarán conforme a la normativa de protección de datos vigente. Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, modificación y oposición dirigiéndose al ayuntamiento.
12. La participación en este concurso implica la aceptación y el cumplimiento de todas y cada una de sus bases. La interpretación de dichas bases, así como cualquier otra cuestión relativa al certamen, será competencia del jurado.
13. En lo no dispuesto, estas bases se regirán por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación: Ley 5/1985 modificada por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad, las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019, y Ley 39/2015 de 1 de octubre.
14. La Corporación se reserva el derecho a modificar algún apartado de las Bases del Concurso por causas de fuerza mayor.

En Cervatos de la Cueva a 25 de octubre de 2019

LA ALCALDESA: INMACULADA MALANDA FERNÁNDEZ